

Normas para nominaciones a posiciones vacantes en cuerpos directivos para la asamblea anual de socios 2022

(Aprobadas por La Junta de Directores en reunión extraordinaria el 16 de septiembre de 2022)

Con el propósito de agilizar el sistema de nominaciones y votaciones para los puestos vacantes en la junta de directores y comité de supervisión y garantizar la transparencia y democracia participativa en los procesos, la Junta de Directores de Caribe Coop ha establecido las siguientes reglas a utilizarse en nuestra próxima asamblea el domingo, 23 de octubre de 2022, las cuales estarán abiertas desde el recibo de esta comunicación hasta el cierre del registro el día de la asamblea. Las mismas son:

1. Todo candidato deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 5.05 de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002 “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito” según enmendada y con el Artículo 5.01 según enmendado del Reglamento General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caribe Coop.
2. Deberá completar el **“Formulario de Nominación para Cuerpos Directivos”** disponible en nuestras dos oficinas y en nuestra página web y entregarlo a la secretaria de la Junta de directores, quien le tomará una foto y presentará al Comité de Nominaciones para su evaluación quien fue previamente nombrado por la junta de directores en reunión ordinaria el 16 de septiembre de 2022 de conformidad con el Artículo 5.09 de la Ley 255 del 2002 según enmendada.
3. **Someter su nominación en o antes del sábado 23 de octubre de 2022 a las 11am.**
4. Los candidatos cualificados serán incluidos en una papeleta pictórica para el proceso de elección en la asamblea general de socios el 23 de octubre de 2022.
5. Las posiciones en la papeleta de izquierda a derecha serán por sorteo el sábado, 22 de octubre de 2022 a las 11:30 am y los candidatos tendrán derecho a estar presentes.
6. De surgir algún candidato adicional en la Asamblea que cumpla con el inciso uno (1) de estas normas tendrá derecho a participar y si así lo desea se le tomará su foto ese día lo cual podrá hacer una vez sea verificado en el sistema computadorizado y certificado por el comité de nominaciones. La foto se le tomará en la mesa de nominaciones que estará ubicada en el área de registro y la misma se colocará en la papeleta pictórica de izquierda a derecha en orden de recibido y luego de los candidatos que participaron del sorteo de posiciones.
7. Luego del cierre del registro todo candidato que se postule participará en la papeleta en la columna de nominación directa.
8. Antes de la elección el Comité de Nominaciones presentará un informe a la asamblea sobre el trabajo realizado y los candidatos debidamente certificados.
9. **Toda candidatura será estrictamente confidencial y solo se darán a conocer en la asamblea los candidatos debidamente certificados.**
10. Cada candidato tendrá la oportunidad de dirigirse a la asamblea para promover su candidatura por dos minutos.